

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Previo a tener en cuenta las notificaciones efectuadas a las personas que integran la pasiva y como estas se hicieron en la forma dispuesta en el Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, la parte actora, respecto de las direcciones electrónicas a las que fueron enviadas, informe como obtuvo estas, ello tal y como lo dispone el inciso 2º, artículo 8º de la mentada Ley, y a su vez, allegue las certificaciones de la empresa de correo que dan cuenta del acuse de recibo de las mismas ya que no se pueden abrir los archivos adjuntos allegados.

Notifíquese,



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ EN EL ESTADO ELECTRÓNICO

No. 058 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022



Yazmin Alexandra Niño Martínez
Secretaria

